

# *Poder Legislativo*

*El Senado y la Cámara de  
Representantes de la República  
Oriental del Uruguay, reunidos en  
Asamblea General,  
Decretan*

Artículo único.- Apruébase el Acuerdo Marco de Cooperación entre la República Oriental del Uruguay y la República de Armenia, suscrito en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 9 de julio de 2014.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de junio de 2016.

VIRGINIA ORTIZ  
Secretaria

GERARDO AMARILLA  
Presidente